



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 526 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de setiembre del 2022

VISTO:

Visto en el Informe N° 285-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 07 de setiembre del 2022; sobre el cese por límite de edad de la servidora nombrada Domitila ARANZAMENDI QUISPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Circular N° 116-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 06 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", indica que la servidora nombrada **Domitila ARANZAMENDI QUISPE** cumple setenta (70) años de edad el 10 de setiembre del 2022, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual N°149-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que la servidora nombrada Domitila ARANZAMENDI QUISPE, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 25897 AFP, nombrada con el cargo de Asistente Profesional I Nivel SPF;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Domitila ARANZAMENDI QUISPE, de cese por límite de edad, a partir del 10 de setiembre del 2022;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo N° 1153;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 10 de setiembre del 2022, a la servidora nombrada **Domitila ARANZAMENDI QUISPE**, identificada con DNI N° 09890499, con cargo de Asistente Profesional I, nivel remunerativo SPF, del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 10 de setiembre de 2022, con número de registro AIRHSP 000046, CAP N° 0064 y PAP N° 0064 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
Ofic. de Personal
Equipos de Personal
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

